

ANEXO I

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL. IRIS III

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: (EOCB0110) PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN						
PUESTO	MODULOS FORMATIVOS (1)	ACREDITACIÓN REQUERIDA (TITULACION)	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA		CAPACITACIÓN DOCENTE	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN
			Con Acreditación (2)	Sin Acreditación (2)		
MONITOR/A PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	MF0871_1 MF0873_1 MF1933_2 MF1934_2 MF1935_2	<ul style="list-style-type: none"> . Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes. . Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico/a Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. . Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil 	1 año	3 años	Si (3)	6 meses jornada completa
MONITOR/A COORDINADOR/A	MF1360_2	<ul style="list-style-type: none"> . Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes. . Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico/a superior en Prevención de Riesgos Laborales Técnico/a y Técnico/a Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas Madera, Mueble y Corcho . Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Colocación y montaje de las familias profesionales de Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas Madera, Mueble y Corcho 	1 año experiencia imprescindible acreditación para impartir el Módulo de Prevención Básica de Riesgos Laborales en Construcción.		Si (3)	6 meses 80% de jornada

(1) Se deben reunir los requisitos para todos los Módulos Formativos de que consta el Certificado de Profesionalidad PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0110)

(2) La experiencia profesional requerida se refiere al campo de las competencias profesionales relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos. Podrán justificar la experiencia profesional requerida, aquellas personas que estén inscritas en el Registro de Formadores y habilitados en los Módulos Formativos de que consta la especialidad, presentando la resolución de habilitación de los citados Módulos Formativos. Las personas que no estén inscritas en el Registro de Formadores deberán acompañar la documentación acreditativa de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos, concretamente la siguiente:

-Para trabajadores/as asalariados/as:

Contrato de trabajo y/o certificación de la empresa (en modelo oficial del Servicio Público de Empleo Estatal) donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de duración del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la actividad.

-Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifique los periodos de alta en la S.S. en el régimen especial correspondiente

Declaración responsable que incluya descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la misma

(3) Para acreditar la competencia docente requerida, el/la formador/a o persona experta deberá estar en posesión del Certificado de profesionalidad de “Formador ocupacional” o del Certificado de Profesionalidad de “Docencia de la formación profesional para el empleo”.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos/as:

-Titulaciones universitarias oficiales de licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro/a.

-Titulación Universitaria con el Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en ESO y Bachillerato.

-Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.